

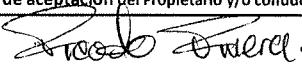
ARTICULO  
 Página 1 de 2  
 Código 202.  
 Fecha 05/05/2022

(Falta)  
 F05

MOTOC

OPERACIÓN

Archillena

SOLICITUD PARA VINCULAR VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA						
CATEGORIA	TRANSPORTE DE CARGA					
DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO						
Nombre Responsable	Ricardo Andrés Rivero Ramírez			Teléfono:	3007614399	
Nombres del Propietario	Ricardo Andrés Rivero Ramírez			RUT #		
Documento de identidad	1.014.206-703.			Teléfonos	3007614399.	
Dirección Residencia	Cra 90 bis #75-77			E-mail	ricardorivero@gmail.com	
Datos del Vehículo	Placa	KR19411	Marca:	AKT	Modelo año:	2025
	Tipo: Pax /Carga	MOTO	Capac. Kg	.	Cilindradas:	124
	Número	Compañía			Vigencia Día/Mes/Año	
SOAT		CERCAOS RDA			11/01/26	
TECNOMECHANICA						
INVIMA						
FUMIGACION						
DATOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS						
Nombres Conductor 1	Ricardo Andrés Rivero Ramírez			Teléfonos	CARNT. MANIPULACION	
Documento de identidad	1.014.206-703			3007614399		
Licencia de Conducción	1.014.206-703			Vencimiento	15/01/34	
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)		Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre		
Colombiana	Celsantos		Prótección	A+		
Dirección Residencia	Cra 90 bis #75-77.			E-mail	Ricardorivero@gmail.com	
Referencia amigo(a)	Andrés Cobo			Teléfono	3176624330	
Referencia Familiar	Luis Almagro			Teléfono	3156959871	
Referencia Familiar	Erika Santosa			Teléfono	3143502667	
Nombres Conductor 2						
Documento de identidad				Teléfonos		
Licencia de Conducción				Vencimiento		
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)		Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre		
Dirección Residencia				E-mail		
Referencia Familiar				Teléfono		
Referencia amigo(a)				Teléfono		
Referencia amigo(a)				Teléfono		
Manifestación voluntaria de querer vincular el vehículo de transporte especial y/o carga liviana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las políticas de la Compañía: Acepto voluntariamente vincular el vehículo de placas: _____ de mi propiedad a CERCANOS RED TRANSCACCIONAL SAS y/o CERCANOS TRAVEL CLUB, para atender el contrato de Transporte de Pasajeros firmado entre CERCANOS RED TRANSCACCIONAL SAS y TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS. Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez diligenciada y entregada la solicitud de vinculación. Me comprometo a cumplir con las políticas de la compañía en materia de confidencialidad de toda la información recibida, y la que recibiere de los potenciales usuarios del servicio de transporte de pasajeros y/o carga. Acepto que Cercanos no se hará responsable por comparendos de tránsito, ni por costos de inmovilización en el desarrollo y ejecución de dicho contrato. Acepto las oportunidades de prestar servicios de transporte de pasajeros o carga bajo mi responsabilidad y sujeto a las políticas de calidad, servicio y tarifas de Cercanos Travel Club, comprometiéndome a cumplir las órdenes de servicio que me asignen y yo acepte, con excelentes prácticas de servicio al cliente, honestidad, respeto y fidelidad con CERCANOS. Acepto pagar a CERCANOS los fee por concepto de servicios que me autoricen a recaudar a los clientes y Socios del CLUB CERCANOS. Me comprometo junto con los conductores asignados al vehículo afiliado a hacer buen uso de los canales de comunicación interna, mantener en buen estado los distintivos, papelería, tecnologías y demás objetos promocionales, que llegase a recibir de la Compañía so pena de recibir y pagar las sanciones definidas por CERCANOS. Me comprometo a mantener en buen estado mecánico y de limpieza el vehículo afiliado, además de exigir una excelente presentación del (los) conductor del mismo. Acepto y me comprometo a registrar todo servicio de transporte de pasajeros o carga que con mi vehículo preste a los afiliados a Cercanos Club o potenciales usuarios registrándolos con nombre y documento de identidad, entregárselos el carnet y recibo de pago de Cercanos y hacerles firmar el micro contrato de afiliación o representación si fuese necesario. Acepto que CERCANOS incluya mis datos y los del conductor(es) en aplicaciones de georeferenciación, plataformas de registro y control para el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y reporte ante centrales de riesgo o entidades de control del Estado. Acepto hacer parte del círculo de la excelencia en calidad y prestación del servicio. Me comprometo a divulgar los buenos valores y servicio de la compañía CERCANOS a todos los clientes y a no atender de forma directa a ninguno de ellos so pena de la desvinculación del vehículo de forma inmediata de CERCANOS y del conductor asignado.						
Aviso legal: Cercanos Red Transaccional SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud sin comunicar las razones que la motivaron.						
Firma de aceptación del Propietario y/o conductor administrador del vehículo			Firma de Aceptación de parte de Cercanos Red Transaccional SAS			
						
En Bogotá, D.C. a los 04 del mes de MAYO de 2025			En Bogotá, D.C. a los _____ del mes de _____ de 20_____			



# REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden



## LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10033679080

PLACA

KRI94H

MARCA

AKT

LÍNEA

AK125NKD EIII

MODELO

2025

CILINDRADA CC

124

COLOR

NEGRO

SERVICIO

PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO

MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA

SIN CARROCERÍA

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ

2

NÚMERO DE MOTOR

157FMI413947E4

REG

N

VIN

9F2D51254SB060519

NÚMERO DE SERIE

\*\*\*\*\*

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

9F2D51254SB060519

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

RIVERA RAMIREZ RICARDO ANDRES

IDENTIFICACIÓN

C.C. 1014206283

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

902024000217198

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

\*\*\*\*\*

FECHA MATRÍCULA

13/01/2025

FECHA EXP. LIC. TTO.

13/01/2025

FECHA VENCIMIENTO

\*\*\*\*\*

BLINDAJE

\*\*\*\*\*

POTENCIA HP

10

VE FECHA IMPORT.

20/12/2024

PUERTAS

0



ORGANISMO DE TRÁNSITO:

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

COAT OF ARMS OF COLOMBIA



LT07003699360

# SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN 2025-01-11	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL 2025-01-12	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2026-01-11
-----------------------------------	--	--------------------------------------



No. DE PÓLIZA: 4308006299056000	PLACA No.: KRI94H	CLASE VEHÍCULO: MOTOS	SERVICIO: PARTICULAR	CILINDRAJE/VATIOS: 124	MODELO: 2025
PASAJEROS: 2	MARCA: AKT	CARROCERÍA: SIN CARROCERIA			
LINEA VEHICULO: AK125NKD EIII					
No. MOTOR: 157FMI413947E4		No. CHASIS ó No. SERIE: 9F2D51254SB060519	No. VIN: 9F2D51254SB060519	CAPACIDAD TON. 0.00	
APELIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: RIVERA, RICARDO ANDRES		TELÉFONO DEL TOMADOR: *****399	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 1014206283	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: BOGOTA D.C
CÓDIGO DE ASEGURADORA: AT1324	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA: 43	CLAVE PRODUCTOR: 999913588	No. FORMULARIO: 0	CIUDAD EXPEDICIÓN: BOGOTA D.C	
TARIFA: 120	PRIMA SOAT: \$ 213300	CONTRIBUCIÓN FOSYGA: \$ 110900	TASA RUNT: \$ 2100	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS C. INCAPACIDAD PERMANENTE D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA  263,13 <sup>1</sup> 701,68 <sup>2</sup> 8,77  180 750  UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)  SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR: \$ 326300					

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

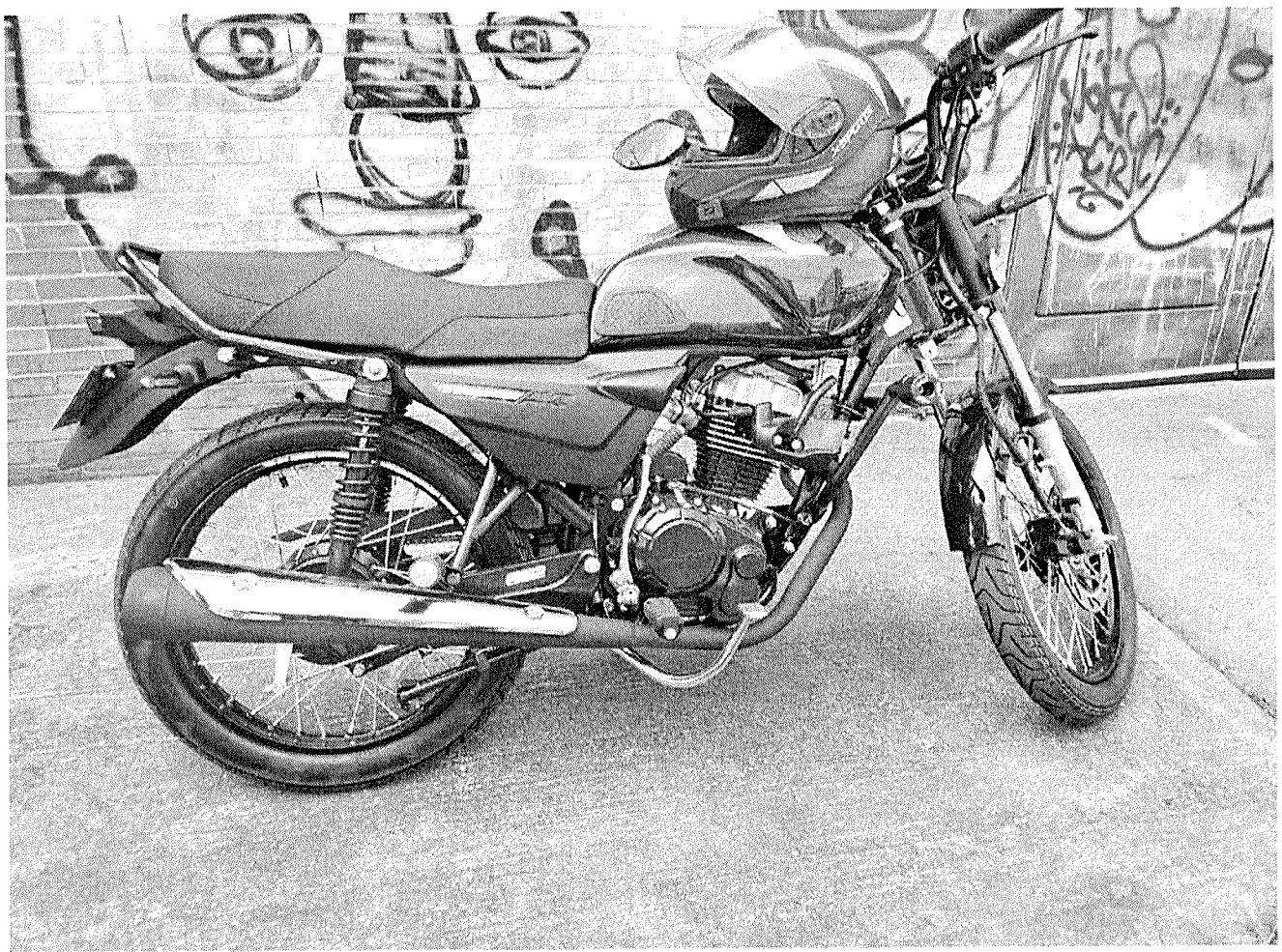
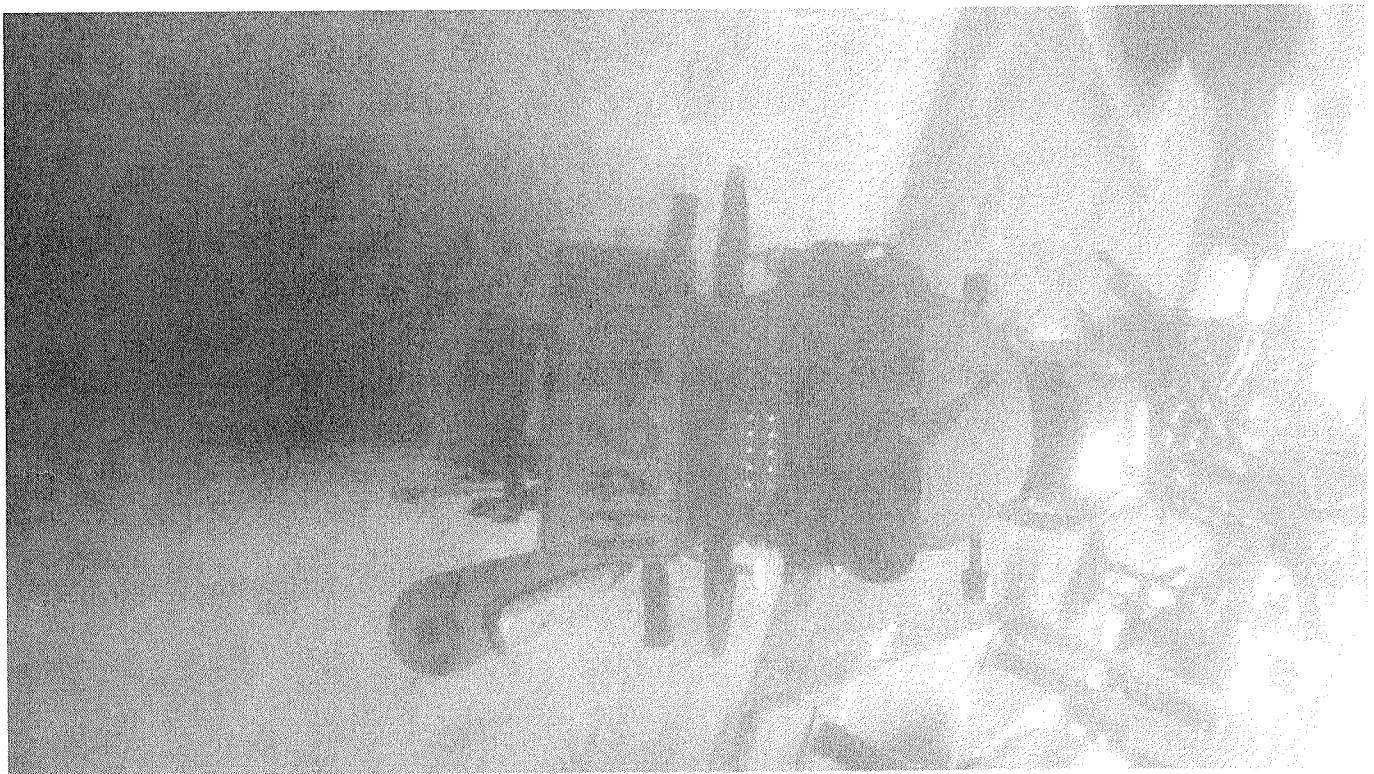
Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Déclaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A., enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Déclaro que si me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la STC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487655, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de Internet www.previsora.gov.co



**RICARDO ANDRES RIVERA RAMIREZ**  
**CRA 90BIS No. 75-77**  
**Celular 3007614399**  
**E-mail: riandri89@gmail.com**

## **DATOS PERSONALES**

<b>Fecha de Nacimiento:</b>	16 de diciembre de 1989
<b>Documento de identidad:</b>	C. C. No. 1.014.206.283 de Bogotá.
<b>Estado Civil:</b>	Soltero.
<b>Licencia de conducción:</b>	A2-C1.
<b>Nivel de Inglés:</b>	B1.

## **PERFIL**

Responsable, dinámico, recursivo, de sanas costumbres, con facilidad para aprender y para integrarse a grupos de trabajo. Cumpliendo con mis funciones con un alto grado de satisfacción de mis superiores; me e interesado en gran parte por la colaboración y trasmisión de mis conocimientos, así mejorando mi perfil laboral y personal.

Realizando así también actualizaciones tecnológicas y académicas, con capacidad de liderazgo y la fácil adaptación para el trabajo en equipo y desempeño personal y destacado, preparándome para un nuevo reto que diariamente se me presenta con el avance de la tecnología y nuevas competencias; con capacidad a nuevos estudios profesionales para que conlleven al desarrollo del trabajo eficiente.

Amplia experiencia en funciones tales como manejo de personal y atención a clientes y usuarios, con un manejo de excelentes relaciones interpersonales así mismo como el amplio conocimiento de georreferenciación y nomenclatura en la ciudad de Bogotá y conducción de automóviles y camionetas con conocimiento en mecánica muy básica.

## **FORMACIÓN ACADEMICA**

**Estudios Primarios:** Colegio Universidad Libre. Año 2000.

**Estudios Secundarios:**

**Colegio Colsubsidio (C. E. I. C)** Noveno grado

**ICFES:** Certificado de bachiller académico. Año 2014

**SENA:** Técnico en Programación de Software. (Aplazado)

## **EXPERIENCIA LABORAL**

**Empresa: OPERADORA SNACK EXPRESS**

**Dirección:** Cra 65<sup>a</sup> N0 97-87

**Teléfono:** 3229543245

**Cargo:** Operador

**Funciones:** conducción de camioneta y transporte de mercancía para empresas.

**Empresa: COMUNICAN S.A**

**Dirección:** Cra 103 No. 69b-43 Edificio El Espectador piso 7

**Teléfono:** 6014232300 opción 2

**Funciones:** Realizar labores de mensajería administrativa como radicación de facturas, entrega de sobres, realizar renovaciones de suscripciones a los clientes, recepción de pagos en efectivo o mediante datáfono, consagraciones bancarias y demás propias del cargo, mediante el uso de vehículo motocicleta de mi propiedad entre otras funciones de apoyo al área administrativa.

**Empresa: ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS – OSYA**

**Dirección:** Carrera 9<sup>a</sup> 104A - 38

**Teléfono:** 6016431582

**Cargo:** Mensajero motorizado

**Funciones:** Realizar labores de mensajería administrativa como radicación de facturas, entrega de sobres, realizar renovaciones de suscripciones a los clientes, recepción de pagos en efectivo o mediante datáfono, consagraciones bancarias y demás propias del cargo, mediante el uso de vehículo motocicleta de mi propiedad entre otras funciones de apoyo al área administrativa.

**Empresa: HECTOR SANTANA**

**Dirección:** Calle 46b sur #781-05

**Teléfono:** 3241092058

**Cargo:** Conductor

**Funciones:** transporte especial de pasajeros y rutas escolares con colegio privado, viajes dentro y fuera de la ciudad de familias y empresas.

## **REFERENCIAS PERSONALES**

### **Andres Cano**

Productor Audiovisual

**Teléfono:** 3176624350

### **Héctor Santana.**

Transportador y propietario.

**Teléfono:** 3241092058

### **Erika Santana.**

Licenciada en Pedagogía infantil

**Telefono:** 3143502667

**Ricardo Andrés Rivera Ramírez.**  
**C.C 1.014.206.283 de Bogotá**

---

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.014.206.283**

**RIVERA RAMIREZ**

APELLIDOS

**RICARDO ANDRES**

NOMBRES

*Ricardo Rivera*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **16-DIC-1989**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

**M**

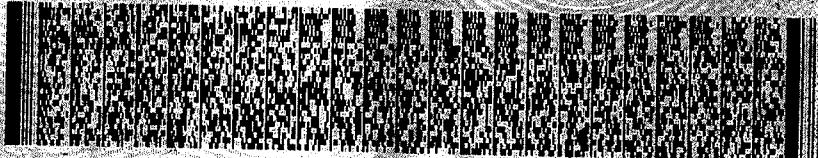
SEXO

**19-DIC-2007 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO



P-1500150-01143230-M-1014206283-20200630 0071018893A1 9912458652

REGISTRAJU - MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 80.041.985

URIBE HERNANDEZ

APELLIDOS

FRANCISCO ANDRES

NOMBRES

FIRMA



21-JUN-1984

FECHA DE NACIMIENTO  
**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

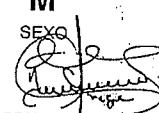
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.75** A+ M

ESTATURA G.S. RH

21-JUN-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

  
REGISTRADOR NACIONAL  
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO



A-1500150-01307379-M-0080041985-20220711

0080008231A 1 8505084457

Co Sudo



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.  
NIT N° 901.289.681 – 5

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, MERCANCÍA Y RECAUDO DE DINERO DE FORMA FÍSICA,  
DATAFONO Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

Entre la empresa **TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S.**, en convenio con la unidad de negocio **CERCANOS CARGO** identificada con el **NIT 901.289.681 - 5** representada legalmente por **RICARDO MARTÍNEZ**, C.C. 19.471.661 de Bogotá con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y contratista No.1 ~~Inciso Andres Duvera Ramírez~~ (CC No. 104 206.283) propietario del vehículo de placa No. KLT 94 H Contratista No. 2 \_\_\_\_\_ (CC No. \_\_\_\_\_), personas naturales, que actúan de manera independiente y autónoma y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá que de ahora en adelante se denominaran **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, suscriben el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO**, el cual estará regulado por las normas contenidas en el Código de Comercio, las leyes y decretos que regulan el servicio de logística, transporte de mercancía y recaudo de dinero en efectivo.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del presente contrato **LAS PARTES** se comprometen al cumplimiento de las siguientes: **CLÁUSULAS**.

**PRIMERA: DEFINICIONES.** Para los efectos del presente acuerdo, las expresiones enunciadas a continuación tendrán el significado aquí previsto.

- 1): **OPERADOR LOGÍSTICO:** Es quien se encarga de operar el servicio de transporte terrestre mixto, tanto de carga liviana como de pasajeros, y recaudo de dinero, en este caso **CERCANOS CARGO**.
- 2) **CLIENTE ORDENANTE:** Es la empresa que contrata los servicios de **CERCANOS CARGO**, en este caso, \_\_\_\_\_.
- 3) **PLATAFORMA TECNOLÓGICA:** Es la herramienta tecnológica de propiedad del cliente ordenante para asignar y controlar el trasporte y entrega de \_\_\_\_\_ **EL CONTRATANTE** podrá contar o solicitar una plataforma para rastrear el vehículo.
- 4) **BIENES QUE SE TRANSPORTARAN, ENTREGARÁN Y SE COBRAN:** Son los productos, objetos y artículos que **EL CLIENTE ORDENANTE** despachará a domicilio a través **DEL CONTRATANTE** y esté a su vez a través del personal que disponga para tal fin; desde un punto de origen hacia uno o varios destinos urbanos o municipales.
- 6) **COMERCIOS O TIENDAS Y DESTINATARIOS:** Son los clientes finales **DEL CLIENTE ORDENANTE** que solicitaron un pedido y que su negocio está localizado dentro del casco urbano de las ciudades o municipios de Colombia en donde se desarrolle el presente contrato de logística, transporte y recaudo.
- 7) **COORDINADORES DEL CLIENTE ORDENANTE:** Personal que depende exclusivamente de **ELLOS** y quien asigna las rutas y entrega la mercancía a los colaboradores contratados por **EL CONTRATANTE**.
- 8) **COORDINADORES DEL CONTRATANTE:** Personal que depende exclusivamente del **CONTRATANTE** y quien coordina horarios, asigna vehículos y conductores para las entregas del **CLIENTE ORDENANTE**.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.  
NIT N° 901.289.681 – 5

**9) RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO:** El que deberá realizar **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores, a los clientes, tiendas o comercios y que deberá ser depositado o entregado diariamente en las cuentas **DEL CONTRATANTE** o al personal autorizado para tal fin.

**10) MANUAL DE PROCEDIMIENTO.** Es el documento anexo # 1, desarrollado por **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE** para el buen desarrollo del objeto del contrato.

**11) TARIFAS:** Anexo No. 2 que hace parte integral del presente contrato para que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** presenten sus **CUENTAS DE COBRO**.

**12) AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO:** Anexo No. 3 que debe ser firmado, tanto por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como del personal que contrate para llevar a cabo el objeto del contrato.

**SEGUNDA: OBJETO.** Es la entrega de mercancía tipo abarrotes o verduras, paquetería, materiales de construcción, entre otros, que el cliente ordenante disponga, en vehículos de transporte de carga o mixto (carga y pasajeros), particular o público, certificado para carga de alimentos en el caso que se necesite; el recaudo de dinero en datafono y/o efectivo, el correspondiente depósito en bancos, corresponsales bancarios o entrega de este **AL CONTRATANTE**, así mismo, la devolución de mercancía en perfecto estado en caso de ser devuelta por los clientes de \_\_\_\_\_.

**TERCERA: MODALIDAD DE SERVICIO, LOGÍSTICA, TRANSPORTE DE CARGA Y RECAUDO:** Servicio que se prestará dentro de las ciudades o municipios de Colombia, que **EL CLIENTE ORDENANTE** requiera y que sea viable y sostenible de prestar, por vehículos que sean diseñados para tal fin, conducidos por personal capacitado y con licencia de conducción expedida por el Ministerio de Transporte en dado caso se requiera para tal fin. También el servicio de recaudo de dinero en efectivo y/o datafono y depósito del mismo al Contratante a través de bancos, corresponsales bancarios o los canales autorizados por El Contratante. **PARÁGRAFO 1: EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores llegarán en su medio de transporte adecuado a los puntos de origen programados por **EL CLIENTE ORDENANTE** y se definirá para cada uno, la entrega de las mercancías, el sector de entrega de los pedidos y el correspondiente recaudo. **PARÁGRAFO 2: EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, deberá garantizar de forma directa o por medios de sus colaboradores un mínimo de entregas diarias conforme a la capacidad de carga de su vehículo, en cuanto a peso, volumen y cantidad de artículos y número de órdenes asignadas por el Cliente ordenante, siempre buscando la mejor productividad para **LAS PARTES** involucradas en el presente contrato. **PARÁGRAFO 3:** Si **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** si a bien considera, desea disponer de colaboradores como conductor (es) y/o ayudante (s) para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, deberá velar que esta(s) persona(s) se encuentre cotizando al Sistema de Seguridad Social, con el riesgo que conlleva la actividad prestada e informar AL CONTRATANTE.

**CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**1) DE EL (LOS) CONTRATISTA (S)** **a)** Poner a disposición **DEL CONTRATANTE** el vehículo identificado con placa \_\_\_\_\_ o un reemplazo en perfectas condiciones y con su debida documentación al día como el **Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT)**, tecnomecánicas, pólizas extracontractuales, certificado de transporte de alimentos (anteriormente carnet de manipulación de alimentos (si aplica para la operación que ha sido asignado), programa contenido e intensidad horario, Fumigación). junto con su correspondiente personal para la entrega de pedidos del **CLIENTE ORDENANTE** en la ciudad de \_\_\_\_\_ y sus municipios aledaños. **b)** Entregar a los clientes, comercios o tiendas del **CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía que se le entregue, en perfectas condiciones. **c)** Recaudar, entregar y depositar el dinero correspondiente de la mercancía recibida y entregada, en las cuentas bancarias o a las personas autorizadas por **EL CONTRATANTE**,



## TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.

NIT N° 901.289.681 – 5

al igual que los dineros que sean recibidos por otros medios por parte del **CLIENTE ORDENANTE**, ya sea por datáfono, transferencias bancarias o billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Movii, etc.), con su respectivo soporte que en caso de ser adulterado y/o falsificado puede ser sujeto a las sanciones previstas en la ley penal. **d)** Entregar a los Coordinadores autorizados por **EL CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía objeto de devolución por parte de los clientes, tiendas o comercios. **e)** Prestar el servicio de entrega de mercancía y recaudo de forma oportuna, eficiente y respetuosa a los comercios que disponga **EL CLIENTE ORDENANTE**, a sus coordinadores y a los **DEL CONTRATANTE**. **f)** Garantizar que el vehículo con los cuales prestará el servicio esté en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, de manera que proporcione garantía y oportunidad en las entregas. Para tal efecto, el vehículo y colaboradores deben estar certificados, en manipulación y transporte de alimentos, según el Artículo 11 de la Resolución No. 2674/2013 en caso que en la operación se requiera el transporte de alimentos, por el contrario, las estipulaciones exigidas por las autoridades competentes. **g)** Cumplir con los horarios y condiciones de contrato definidos por **EL CLIENTE ORDENANTE**. **h)** En caso de varada del vehículo dispuesto para el cumplimiento del contrato, avisar inmediatamente a los coordinadores tanto **DEL CONTRATANTE** como **DEL CLIENTE ORDENANTE** y encontrar su reemplazo, optando que mantenga sus mismas características y capacidad de carga para que no se afecte la operación. **i) En caso de pérdida por parte de EL (LOS) CONTRATISTA (S) y/o sus colaboradores deberán pagar la totalidad de la mercancía perdida o averiada que resulte por su mal manejo o descuido.** **j) En caso de pérdida o hurto deberá pagar la totalidad del dinero que haya perdido o le hayan hurtado en el desarrollo de la operación.** **k)** Tener al día la afiliación y pago al sistema de seguridad social, tanto de **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como de sus colaboradores **(Se deja expresa constancia que EL (LOS) CONTRATISTA(S) será el responsable del pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales del personal que emplee para la prestación del servicio y que previo al pago de honorarios que causa este contrato deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus colaboradores, para continuar desarrollando el objeto del contrato.)** **l)** Diligenciar eficaz y oportunamente, la app **DEL CLIENTE ORDENANTE** y los formatos entregados por **EL CONTRATANTE** para el correcto control de la operación. **m)** Cumplir y hacer cumplir al personal a cargo con las políticas del Plan Estratégico de Seguridad Vial **DEL CONTRATANTE** y exigidas por el Gobierno Nacional. **n)** El vehículo en dado caso se requiera para el transporte de alimentos requerirá para dar cumplimiento a la prestación del servicio entre 1 a 6 canastillas, las cuales podrá ser validadas previamente con **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** al inicio de la operación, en caso que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, utilice las del **CLIENTE ORDENANTE**, deberá regresar al sitio de origen a devolverlas el mismo día que termine la ruta. **o)** Utilizar decorosamente la indumentaria y distintivos que **EL CLIENTE ORDENANTE** o **EL CONTRATANTE** les entreguen para mantener una óptima prestación del servicio y posterior a la finalización del contrato cesar la utilización de prendas de vestir que contengan logos distintivos a la compañía y sus clientes. En caso de terminación del contrato, se obliga a devolver los elementos recibidos. **q)** Presentar oportunamente las cuentas de cobro bien diligenciadas y con los debidos soportes que se requieren como son las planillas de ruta y entrega diligenciadas, las consignaciones efectuadas en banco o correspondales bancarios, desprendibles de datafonos o el recibo de caja en caso de haber entregado el dinero en las oficinas de Cercanos.

**2) DEL CONTRATANTE** **a)** Suministrar a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** información oportuna sobre horarios, lugar de origen para cargue de la mercancía. **b)** Coordinar la capacitación a **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** en todo lo relacionado con el manejo de mercancías, recaudo de dinero en efectivo, atención de Clientes y resolución de problemas relacionados con el objeto del contrato. **c)** Facilitar el registro para la descarga de la App\_\_\_\_\_ . **d)** Cancelar oportunamente a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** las cuentas de cobro presentadas para pago. **e)** Informar sobre novedades que puedan afectar el desarrollo de la operación. **f)** Velar porque el personal coordinador lo trate con respeto. **g)** Capacitar sobre las políticas de Seguridad Vial.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.  
NIT Nº 901.289.681 - 5

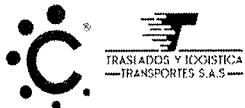
**QUINTA: HONORARIOS, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato será determinable mediante la modalidad de cantidad de entregas y días en servicio efectivo semanal multiplicada por la tarifa correspondiente y los costos adicionales que haya autorizado **EL CONTRATANTE**. La facturación será semana vencida y el pago 15 días después de radicada la cuenta de cobro. Los cortes para presentar la cuenta de cobro se harán cada domingo y se presentará al siguiente día hábil, a los coordinadores **DEL CONTRATANTE**, acompañada de los pagos de seguridad social de quien facture. El componente de aportes para la seguridad social se deberá calcular sobre el 30% del valor cobrado mensualmente, el 70% restante, corresponde a gastos de vehículo. Las tarifas a tener en cuenta para el desarrollo del presente contrato son la estipuladas en anexo No. 2 y que son parte integral del mismo. **PARÁGRAFO UNO:** En todo caso **EL (LOS) CONTRATISTA(S)**, autoriza AL CONTRATANTE a descontar los valores a que haya lugar por el incumplimiento en la devolución de mercancías o dinero. Así mismo, se obliga a firmar un pagaré en blanco con codeudor y su correspondiente carta de instrucción de diligenciamiento, autorizando AL CONTRATANTE a hacerlo efectivo para cobro, únicamente en los siguientes casos: a. Cuando no entregue o deposite el dinero en efectivo recaudado a diario. b. cuando dañe, deteriore o pierda mercancía recibida; o c. cuando no entregue al CLIENTE ORDENANTE las mercancías devueltas por los comercios. **PARÁGRAFO DOS:** En caso de que **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** abandone, incumpla su programación diaria por motivos injustificados, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** pagará como indemnización **AL CONTRATANTE** una sanción económica de 4 SMDLV que para el año 2022 es de \$ 66.700. En todo caso, **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** tiene la posibilidad bajo su propia autonomía de conseguir el vehículo y personal de relevo con las mismas características y cualidades que requiere el servicio, informando en el menor tiempo posible tal decisión **AL CONTRATANTE**. A su vez, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, se compromete a cumplir con los procesos establecidos en la operación, si presenta incumplimientos acepta las multas impuestas por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE**.

**SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** El término de duración del presente CONTRATO será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma en señal de aceptación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término del contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos si ninguna de **LAS PARTES** manifieste por escrito su intención de terminarlo con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento del término inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas sucesivas.

**SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CONTRACTUAL.** **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** garantizarán *i)* que guardará en todo momento el **secreto profesional** que consiste para un mayor entendimiento de este contrato, como la información, técnica, tecnológica, empresarial, las marcas, patentes, inventos, innovaciones intelectuales y en general cualquier tipo de secreto industrial que sea suministrado de forma directa por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** y *ii)* atendiendo a la lealtad profesional que rige el presente asunto NO llevará a cabo ningún acuerdo o negociación contractual con el mismo fin del objeto del presente contrato con los clientes de EL CONTRATANTE, durante la vigencia y posterior de un año finalizado el contrato, so pena de ser sujeto a la sanción estipulada en la cláusula VIGÉSIMA.

**OCTAVA: DISPOSITIVOS DE UBICACIÓN SATELITAL.** Con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio de la compañía y la información actualizada a los clientes que lo solicitan, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, garantizarán que dispondrá de un servicio de ubicación satelital del vehículo destinado para cumplir el objeto del contrato, que puede ser consultado durante el tiempo que se encuentren prestando sus servicios **AL CONTRATANTE**.

**NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** El contrato terminará por voluntad de cualquiera de **LAS PARTES** al correo electrónico que dispongan **LAS PARTES**, siempre que se notifique a la otra parte con quince (15) días de antelación hábiles a la fecha estimada para su finalización. Dicha terminación no implicará ningún tipo de indemnización. También se podrá dar por terminado de forma unilateral en caso de: 1) Se incumpla total



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.  
NIT N° 901.289.681 – 5

o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato. 2) Se encuentre en proceso de disolución y liquidación alguna de **LAS PARTES**.

**DÉCIMA: MODIFICACIONES.** Toda modificación al contrato deberá constar por escrito a través de OTRO SI debidamente firmado por **LAS PARTES**.

**DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja en relación con alguna o algunas de las cláusulas y que ocurra en desarrollo de este contrato o en su etapa de liquidación, podrá ser resuelta, en primera instancia, en forma directa por **LAS PARTES**, cada una de las cuales designará para el efecto un representante del nivel administrativo o de alto rango, quienes se reunirán para discutir, en arreglo directo, la diferencia o conflicto presentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de una parte a la otra, sobre su ocurrencia del conflicto. Las decisiones adoptadas en desarrollo de esta etapa, cuando exista ánimo de negociación directa, deberán constar en un acuerdo de transacción suscrito por **LAS PARTES**, conforme a lo regulado en el Código Civil en los artículos 2469 al 2487.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** De no prosperar el arreglo directo, **LAS PARTES** someterán el conflicto o controversia con las Entidades que el Gobierno Colombiano tenga dispuestas o las Organizaciones privadas destinadas para tal fin. Si no hubiere acuerdo, los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en las reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los costos del Tribunal serán asumidos por la parte vencida.

**DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN. EL CONTRATO** será interpretado por **LAS PARTES** bajo el principio de la buena fe. De igual manera deberá tenerse en cuenta para este fin las normas del Código de Comercio (art. 981) y las disposiciones afines y concordantes que regulen el contrato de transporte que establezcan las Autoridades Nacionales y locales con el fin de dar cumplimiento en debida forma al objeto del contrato.

**DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Previa autorización **DEL CONTRATANTE** podrá ceder el presente contrato con tres (03) días de anticipación de forma total o parcial a terceros para que continúen a cabo el objeto del mismo, con la condición *sine qua non* que tengan las mismas calidades y especificaciones de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, como del personal requerido para su implementación.

**DÉCIMA CUARTA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos legales y contractuales los domicilios de **LAS PARTES** y sus direcciones serán las siguientes:

1) **EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Dirección Contratista No. 1: Cra 90 B15 # 75-77  
Email: ricardoandreskuerel58@gmail.com

Dirección Contratista No. 2: \_\_\_\_\_  
Email: \_\_\_\_\_

2) **CONTRATANTE:** Dirección comercial: Bogotá. Calle 71 # 13-28  
Email: info@cercanos.co

**DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL.** Se aclara expresamente que, entre **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE**, no existirá ninguna relación de carácter laboral con **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, ni tampoco con ninguna de las empresas involucradas en el desarrollo del presente contrato, en cuanto la actividad llevada a cabo por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** i) pueden realizarse a cabo por un tercero que cumpla el objeto del mismo en las mismas condiciones que se obliga, para que no afecten los intereses de **LAS PARTES** intervenientes; ii) No existe subordinación o dependencia de **LAS PARTES**,



**TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.**  
**NIT N° 901.289.681 – 5**

porque sus actividades la realizan en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, con autonomía técnica, administrativa, financiera y con el apoyo de su propio personal, *iii)* y no existe el pago de salarios, sino de honorarios que varían conforme a la demanda en la operación.

**DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS.** Cada parte asumirá todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la ejecución de las actividades aquí contratadas, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

**DÉCIMA SÉPTIMA: HABEAS DATA.** Según la Ley 1581 de 2012, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** autorizan al **CONTRATANTE**, a grabar, utilizar y/o reportar sus datos personales, para todo lo relacionado con cumplimiento del contrato. En caso de incumplimientos en la entrega de mercancía, reintegro de dineros recaudados, entrega de devoluciones, canastillas; autoriza a ser reportado a Centrales de Riesgo en Colombia, como: **DATAACREDITO** y **TRANSUNION**, anteriormente **CIFIN**.

**DÉCIMA OCTAVA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES.** **a) EL (LOS) CONTRATISTA (S)** le garantiza **AL CONTRATANTE** supervisar que el personal que a bien disponga contratar se encuentre en condiciones óptimas para llevar a cabo el objeto del contrato y que no se encuentren en condiciones físicas o mentales que pongan en riesgo la operación y la integridad a terceros **b) EL (LOS) CONTRATISTA (S)** y/o sus colaboradores, no podrá prestar o facilitar el usuario y clave de la App de \_\_\_\_\_ a otras personas diferentes **AL CONTRATANTE**, para garantizar la seguridad de la plataforma.

**DÉCIMA NOVENA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** **EL CONTRATISTA** declara expresa y absolutamente que **NO** transportará durante la prestación del servicio insumos, sustancias alucinógenas, mercancía de contrabando y/o otros elementos que sean ilegales o atenten contra las buenas costumbres y en caso que las autoridades al momento de realizar algún registro al vehículo dispuesto para cumplir el objeto del contrato se encuentran dichos objetos y/o elementos, exoneran de cualquier responsabilidad legal a la parte **CONTRATANTE**, como a **LOS CLIENTES ORDENANTES**.

**PARAGRAFO: EL (LOS) CONTRATISTAS** deberán velar que la mercancías o elementos que son entregados y recogidos sean lícitos y que cumplan todas las normas que son exigidas por las autoridades Locales y Nacionales para su transporte.

**VIGÉSIMA: CALIDAD.** **a) EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete de forma directa y/o por medio de sus colaboradores prestar el objeto del contrato con altos estándares de calidad, seguridad y puntualidad, aspectos fundamentales que constituyen una prioridad en el sector transporte, los cuales deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de las actividades específicas propias del contrato **b) EL (LOS) CONTRATISTA(S)** velarán en todo momento que de forma directa o por intermedio de sus colaboradores, se den cumplimiento al Código Nacional de Tránsito y Transporte y las demás reglas concordantes a este ramo, para mantener una operación óptima **DEL CONTRATANTE**, mitigando el mínimo riesgo en la ejecución del acuerdo en pro de los intereses de **LAS PARTES** firmantes del presente contrato. **c)** Propender por la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, basados en la experiencia de la prestación de nuestros servicios, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes.

**VIGÉSIMA PRIMERA: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD.** **a) EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete a utilizar y/o exigir a sus colaboradores los implementos de seguridad (*botas punta de acero, casco de ser necesario y guantes*) y de bioseguridad (*alcohol, gel desinfectante y tapabocas*), para mitigar el riesgo de contagio a causa del COVID-19. **b)** Se comprometen a hacer la debida desinfección interna y externa del vehículo al igual dar cumplimiento a las medidas sanitarias que son decretadas por las autoridades de orden Nacional y local dentro del transcurso de la pandemia.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S.  
NIT N° 901.289.681 – 5

**VIGÉSIMA SEGUNDA:** CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos acordados por **LAS PARTES** mediante el presente contrato se causará como sanción **TRES (3) SMMLV**, los cuales serán exigibles de forma judicial y extrajudicial de acuerdo a la cláusula décima del presente contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA:** LEGISLACIÓN VIGENTE: La legislación vigente aplicable a este contrato será el régimen legal colombiano.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato. En la ciudad de Bogotá a los (04) días del mes de Noviembre del año 2025.

EL (LOS) CONTRATISTA (S),

**CONTRATISTA 1**

Nombre: Ricardo Andrés Martínez  
CC No. 1.014.206.283  
Dirección: Cra 90 815 # 75-77  
Teléfono: 300 7614349



**CONTRATISTA 2**

Nombre  
CC No.  
Dirección:  
Teléfono:

El Contratante,

---

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S.  
RICARDO MARTÍNEZ  
Representante Legal  
C.C. 19.471.661

## ACUERDO DE HABEAS DATA – TRANSPORTE DE CARGA

**TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTES S.A.S. – “CERCANOS”**, en adelante **LA EMPRESA**, establece las siguientes cláusulas de protección de datos, seguridad y confidencialidad de la información con empleados y/o contratistas que presten servicios de transporte de carga, en adelante **EL TERCERO**:

**PRIMERA: CLAUSULA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** La información que trata **LA EMPRESA** se presenta con clientes, proveedores, empleados, socios, contratistas y demás partes que en algún momento son interesadas.

**SEGUNDA: CLÁUSULA DE HABEAS DATA.** **EL TERCERO** autoriza a **LA EMPRESA**, para consultar, recolectar, almacenar y tratar sus datos y de las personas vinculadas, con la finalidad del conocimiento del tercero, requerido en los estándares de seguridad para la cadena de suministro, relacionado con la prestación del servicio de transporte terrestre de carga, aéreo o fluvial u otros servicios logísticos que ofrece la empresa. **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, no divulgará la información y se abstendrá de hacer uso indebido de la misma. La empresa garantiza la reserva de la información y la protección de los datos personales que sean gestionados, protegiéndola contra el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales.

No es información confidencial, aquella que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, presente en portales de internet, medios masivos de comunicación, redes sociales u otros medios que sean utilizados para publicar información.

**TERCERA: REALIZACIÓN DE CONSULTAS. EL CONTRATISTA Y/O EMPLEADO**, autoriza a **LA EMPRESA** para realizar la investigación que le permita verificar los antecedentes de **EL TERCERO**, información sujeta de confidencialidad y un tratamiento de integridad y seguridad de acuerdo con lo establecido en el habeas data, Ley 1581 de 2012.

**EL TERCERO** (Propietario o tenedor, conductor del vehículo) acepta y autoriza para que **LA EMPRESA** consulte bases de datos gremiales, gubernamentales o privadas y en caso de operaciones sospechosas o inusuales sea reportado ante las autoridades.

**CUARTA: EL TERCERO** manifiesta que ha sido informado por **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”** de que: a) **LA EMPRESA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales es titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar sus datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA**. b) Que es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad. c) Los derechos del **TERCERO** como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

**QUINTA: LA EMPRESA** garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente **AL TERCERO**.

**SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN.** **EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa, en cumplimiento de sus acuerdos de seguridad o manifestaciones de seguridad con sus clientes.

**SÉPTIMA: ACUERDO DE SEGURIDAD.** **EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización, tipo de mercancía, valor, rutas, destinatarios de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa.

**OCTAVA: DECLARACIÓN DE FONDOS. EL TERCERO** declara bajo juramento que los recursos económicos utilizados en la adquisición del equipo de transporte y los que utiliza en la ejecución del encargo no provienen en ningún caso de actividades ilícitas y no tienen ninguna relación con lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas o cualquier actividad ilegal y los ingresos generados en la ejecución del encargo no serán utilizados para actividades ilegales.

**NOVENA: MÉRITO EJECUTIVO.** El presente documento presta merito ejecutivo por contener una obligación, clara, expresa y exigible en caso de incumplimiento total o parcial de una o más cláusulas contenidas en este contrato para cualquiera de las partes sea **LA EMPRESA** o **EL TERCERO**.

**DÉCIMA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA.** Ambas partes acuerdan mantener en presente acuerdo de confidencialidad durante la vigencia del contrato y por el término de un año (1) adicional a la fecha de terminación del contrato.

**DÉCIMA PRIMERA: PUBLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA.** Las cláusulas serán agregadas a los documentos que **Traslados y Logística Transportes S.A.S.** – “Cercanos”, transmite con sus partes interesadas, sea que recopile la información o entrega información de la empresa.

**DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.** Yo, identificado como lo expresa la firma de este documento, actuando en nombre propio, como propietario y/o en representación del propietario y poseedor actual del vehículo, declaro que con mi firma o con el simple hecho de recibir este documento de manera digital, cualquier medio electrónico o mensajería instantánea sin que en el término del viaje activo yo lo rechace o refute, acepto y me obligo a cumplir todas las cláusulas del encargo de transportes a terceros, el cual he leído detalladamente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **Traslados y Logística Transportes S.A.S.** – “Cercanos”, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA** y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Empresa. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá a los (04) días del mes de Noviembre del año, 20(25).

Atentamente;



Índice derecho

Ricardo Andrés Quera

- Nombre del contratista: Ricardo Andrés Quera
- Número de identificación: 1041706783
- Dirección de residencia: Cra 90 BIS # 7577
- Número de celular: 300 7614399
- Correo electrónico: ricardoandresquera58@gmail.com.

BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en Blanco No. 001

Yo (nosotros) \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorgantes", por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresa, permanente e irrevocablemente a la \_\_\_\_\_; en adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagaré. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la ciudad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorgantes al momento en que se diligencie el Pagaré a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorgantes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorgantes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagaré en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagaré. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagaré indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando haya perdido o le hayan hurtado productos o el dinero recibido en el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** b) Por cualquier daño a productos durante el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorgantes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorgantes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagaré. El pagaré diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_.  
  
  


• Firma  
• NOMBRE: Ricardo Andrés Duque  
• CC: 1.014.206.283  
• DIRECCION: Cra 90 bis # 75-77  
• TELEFONO: 300 7614399

• Firma  
• NOMBRE: Francisco Uribe  
• CC: 50416988  
• DIRECCION: Cra 108 # 68B 12  
• TELEFONO: 300 8971381

## PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA:
VALOR: (\$ )
INTERESES DURANTE EL PLAZO: ( %)
INTERESES DE MORA: ( %)
PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:
LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ EL PAGO:
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:
DEUDORES:
Nombre e Identificación:
Nombre e Identificación:

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses \_\_\_\_\_, equivalentes al \_\_\_\_\_ (%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_).

El primer pago lo efectuaré (mos) el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del mes de \_\_\_\_\_, del año \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA**

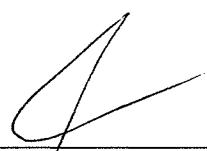
**CALUSULA-ACELERATORIA:** El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

**QUINTA-IMPUESTO DE TIMBRE:** El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de \_\_\_\_\_ el día (\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

## OTORGANTES

  
 Firma  
 - NOMBRE: Ricardo Andres David  
 - CC: 1.014.206.783  
 - DIRECCION: Carr 40 Bis #75-77  
 - TELEFONO: 300 7614399

  
 Firma  
 - NOMBRE: Francisco Arbelaez  
 - CC: 80041985  
 - DIRECCION: Carr 108 #68B-13  
 - TELEFONO: 300 8971381

## FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, Davido Andres Rivera Ramirez Identificado

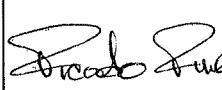
como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de:

Autorizo expresa e  
irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y  
divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a  
cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información  
referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución,  
modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en  
cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro  
operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información  
estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás  
normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente  
a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia,  
comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que  
tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia  
como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para  
que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o  
privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de  
información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza,  
todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de  
Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS  
RED TRANSACCIONAL SAS.

### REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



Huella Dactilar

 c.c. 1.014.206.783

Firma y documento del Representante

(Índice derecho)

Ciudad y Fecha:

Bogotá, 04-nov-25

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en  
documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.



## TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTES SAS

NIT # 901289.681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Pagina: 2 de 2

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Versión: 2.0

## Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Linet Rojas	Prima	Madrid Cundinamarca	.	315679871
Erika Santana	Pareja	Cra 40 B15 # 75-77		3143502667

## Observaciones

## Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Andrés Camo	Amigo	Bogotá	3176624350	
Andrés Uribe	Amigo	Bogotá Engativá	3008971381	

## Observaciones

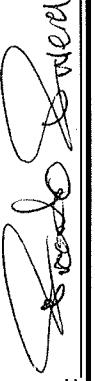
## Referencias Laborales:

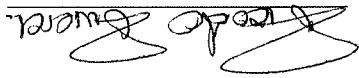
NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR

## Observaciones

Aprueba: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Firma Analista de seguridad: \_\_\_\_\_ Fecha de estudio: \_\_\_\_\_

 <p><b>TRASLADOS Y LOGISTICA</b> S.A.S <small>TAXI COTIZACIONES 24 HORAS</small></p>		<p><b>TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS</b> NIT # 901'289.681 - 5</p> <p>Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD Proceso Responsable: SEGURIDAD Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020</p>																									
		<p>Página: 1 de 2 Versión: 2.0</p>																									
		<p>Fecha: <u>04 - Nov - 2.025</u> Placa: <u>UQT 944</u> Registro N.º: <u> </u>      Nombres y Apellidos: <u>Ricardo Andres Quicen Benitez</u>      N.º Identificación: <u>1.044.206.783</u> Tipo de Doc.: <u>Cédula</u>      Nacionalidad: <u>Colombiana</u> Dirección Residencia: <u>Calle 40 Bis # 75 - 77</u>      Ciudad: <u>Bogotá</u> Barrio: <u>Plazuela - Bicentenario</u> Teléfono: <u>300 3643301</u>      Correo Electrónico: <u>ricardandoesmuela58@gmail.com</u></p>																									
		<p><b>SELECCIONE SU ROL</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Conductor <input type="checkbox"/> Auxiliar <input type="checkbox"/> Contratista <input type="checkbox"/> Propietario <input checked="" type="checkbox"/></p>																									
		<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>MEÑIQUE IZQUIERDO</b></td> <td><b>ANULAR IZQUIERDO</b></td> <td><b>MEDIO IZQUIERDO</b></td> <td><b>INDICE IZQUIERDO</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>MEÑIQUE DERECHO</b></td> <td><b>ANULAR DERECHO</b></td> <td><b>MEDIO DERECHO</b></td> <td><b>INDICE DERECHO</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>MEÑIQUE DERECHO</b></td> <td><b>ANULAR DERECHO</b></td> <td><b>MEDIO DERECHO</b></td> <td><b>INDICE DERECHO</b></td> </tr> </table>						<b>MEÑIQUE IZQUIERDO</b>	<b>ANULAR IZQUIERDO</b>	<b>MEDIO IZQUIERDO</b>	<b>INDICE IZQUIERDO</b>					<b>MEÑIQUE DERECHO</b>	<b>ANULAR DERECHO</b>	<b>MEDIO DERECHO</b>	<b>INDICE DERECHO</b>					<b>MEÑIQUE DERECHO</b>	<b>ANULAR DERECHO</b>	<b>MEDIO DERECHO</b>	<b>INDICE DERECHO</b>
																											
<b>MEÑIQUE IZQUIERDO</b>	<b>ANULAR IZQUIERDO</b>	<b>MEDIO IZQUIERDO</b>	<b>INDICE IZQUIERDO</b>																								
																											
<b>MEÑIQUE DERECHO</b>	<b>ANULAR DERECHO</b>	<b>MEDIO DERECHO</b>	<b>INDICE DERECHO</b>																								
																											
<b>MEÑIQUE DERECHO</b>	<b>ANULAR DERECHO</b>	<b>MEDIO DERECHO</b>	<b>INDICE DERECHO</b>																								
<p>A través de la firma de este documento, autorizo a Traslados Y Logística transportes sas o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes. Además, doy mi consentimiento para revelar esta información a antelias entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscrito no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra en curso en ningún proceso judicial o penal.</p> <p> Firma: _____</p> <p>Cedula: <u>J.044.206.783 BIA</u></p>																											



NOTA: con el 60% de cumplimiento tiene que realizar capacitación en temas en los que demuestre debilidad, con un 75% debe ingresar en un plan de mejoramiento y con un 90% o más apuraba sin restricciones.

ITEM	PRUEBA PRACTICA CONDUCTORES	CUMPLE	SI	NO
1	Revisa los documentos del vehículo, conductor.			
2	Identifica las partes y el concepto básico de funcionamiento de los sistemas del motor.			
3	Revisa sistemas de seguridad y control.			
4	Revisa niveles de: Aceites, Refrigerantes, Eléctrico y engrase.			
5	Comprueba funcionalidad de sistemas: eléctrico de alumbrado, señalización y accesorios.			
6	Pone en marcha el motor siguiendo los procedimientos establecidos.			
7	Interpreta los indicadores del panel de instrumentos			
8	El vehículo es puesto en marcha siguiendo la normatividad vigente.			
9	Ajusta y verifica sillín, espaldas y cinturones.			
10	Desplazamiento en línea recta, viraje, reversa.			
11	Coordinación de velocidades efectuando cambios de rango de revoluciones del motor.			
12	Realiza frenadas parciales efectuando una curva de frenado			
13	Reinicicio de marcha siguiendo el procedimiento.			
14	Dimensiones Viso espaciales según vehículo.			
15	El manejo del embague es operando en la selección de cambios según normas técnicas.			
16	Activa las señales lumínicas y acústicas del equipo respetando la normatividad vigente.			
17	La aceleración del vehículo se efectúa dentro de las condiciones de movilidad del tráfico.			
18	Opera el vehículo teniendo en cuenta las condiciones de movilidad del tráfico.			
19	Actua las señales de tránsito.			
20	Reduce la velocidad utilizando los cambios.			
21	Comprueba el funcionamiento de los sistemas durante su desplazamiento.			
22	Identifica e interpreta las señales de tránsito			
23	Toma decisiones en la ruta con seguridad aplicando el manejo defensivo.			
24	Utiliza las líneas laterales en curvas.			
25	Mantiene distancia segura.			
26	Adelanta con seguridad a los demás vehículos.			
27	Desciende técnicamente utilizando poco freno.			
28	Control del volante technique.			
29	Mantener las revoluciones dentro del rango.			
30	Utiliza el freno de ahorro adecuadamente			
31	Domina el uso de los velocímetros.			
32	Usa el cambio adecuado al terreno.			
33	Observa los espacios reservados.			
34	Transita de acuerdo a la cultura de la vía.			
35	Reduce velocidad por obstáculos en la vía.			
36	Parquea teniendo en cuenta los procedimientos			
37	Interactúa con los demás usuarios de la vía aplicando los principios de convivencia.			
38	Demuestra habilidades y destrezas.			

N/A

N/A

Número del evaluado:	01/04/2026 283	Cédula:	1014206 283
Lugar de evaluación:	04/11/25	Expedencia:	15/03/23
Fecha de aplicación:	04/11/25	Evaluador:	16/11/25
Puntaje:	16/20	CUMPLE	
ITEM	PRUEBA PRACTICA CONDUCTORES	SI	NO

PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	PRUEBA PRACTICA CONDUCTORES	VERSIÓN: ORIGINAL 04/08/2020	CÓDIGO: FGH:03
---------------------------	-----------------------------	------------------------------	----------------

1. Los canales en las llantas sirven para:
- a. Eliminar agua
  - b. Coños
  - c. Extintor
  - d. Gato
2. Cuál es el elemento que no es obligatorio en el equipo de carreteras.
- a. Apagamos el motor
  - b. No nos preocuemos
  - c. La temperatura es correcta
  - d. Ninguna de las anteriores
3. Cuando el indicador de temperatura en un equipo de transporte indica 200°F o 104°C
- a. Leer la vía
  - b. Concentración
  - c. Relajación
  - d. Comer bien
4. La técnica que deben utilizar los usuarios de la vía en su labor diaria es la de:
- a. Advertir al usuario de la vía, la extensión de un peligro
  - b. Guiar al usuario, proporcionando información que pueda necesitar
  - c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
  - d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía
5. Las señales reglamentarias, tiene por objeto:
- a. Advertir al usuario de la vía, la extensión de un peligro
  - b. Guiar al usuario, proporcionando información que pueda necesitar
  - c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
  - d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía
6. Las señales preventivas tienen por objeto
- a. Advertir al usuario de la vía, la extensión de un peligro
  - b. Guiar al usuario, proporcionando información que pueda necesitar
  - c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
  - d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

### PRUEBA TEÓRICA

\* Feccha: 04-11-2025      \* Nombre del Evaluador: JUAN CARLOS ALVAREZ  
 \* Cedula: 1.041.206.183      \* Catégorie: A2      \* Feccha de Vencimiento: 15-01-2026  
 \* Licencia de conducción: 1041.206.263      \* Resultado de la prueba:

PROCESO DE GESTIÓN HUMANAS	PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL
----------------------------	---------------------------------	----------------	-------------------

Nº1070

X

Ampliación de la simetría de la calzada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Niños en la vía	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Zonas de derriumebe	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Descenso peligroso	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-----------------	-------------------------------------	-------------------------------------	---------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------------------------



No puede girar a la izquierda	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Puente angosto	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Zona escolar	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Precaución zona montañosa	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
-------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	----------------	-------------------------------------	-------------------------------------	--------------	-------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------



16. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responda como mínimo 5 correctamente)

Permitido girar a la derecha	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Prohibida la circulación de vehículos más de 5 minutos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Prohibido detener el vehículo, pero no más de 5 minutos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Permitido girar a la derecha	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	--	-------------------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------------------	-------------------------------------	------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------



Prohibido parquear mi vehículo por 5 minutos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Circulación con luces altas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ancho de carril 3.20 metros	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Prohibido adelantar	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
--	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	---------------------	-------------------------------------	-------------------------------------



15. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responda como mínimo 5 correctamente)

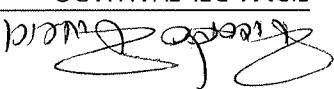
- a. 60 km/h
- b. 50 km/h
- c. 40 km/h
- d. 30 km/h

14. El límite de velocidad para zonas escolares es:

23. El tránsito de viaje el pasajero lo debe comparar:
- a. Al conductor
  - b. Al auxiliar
  - c. En la tapailla
  - d. Al desparachador
24. Se realiza una revisión preoperacional, con el fin de determinar las condiciones de:
- a. El buen estado del vehículo.
  - b. Para evitar fallas en el trabajo.
  - c. Para mejorar el servicio.
  - d. Todas las anteriores.
25. Cuando detectamos que el embague entra en contacto:
- a. Cuando el vehículo se acelera.
  - b. Cuando el vehículo se apaga.
  - c. Cuando el vehículo se mueve.
  - d. Cuando el vehículo vibra.
26. Al atender una novedad durante la prestación del servicio se debe actuar:
- a. Alejándose de los problemas del pasajero.
  - b. Escuchando la versión o la indumentud del pasajero.
  - c. De acuerdo con la gravedad de la novedad presentada.
  - d. Dependiendo del conflicto.
27. Prestar un servicio de calidad, seguro y responsable por parte del conductor amable, es:
- a. Criticar fuerte del cliente.
  - b. Satisfacción del usuario.
  - c. Cumplimiento de la ruta
  - d. Daños de los equipajes.
28. Dentro del proceso de la prestación del servicio de transporte intermunicipal, la recepción es en:
- a. El terminal de transportes.
  - b. El paradero.
  - c. El parqueadero.
  - d. El taller.
29. La especificación SAE 15W – 40 corresponde a:
- a. Un aceite para motor multigrado
  - b. Un aceite para motor monogrado
  - c. Un aceite para motor ATF
  - d. Un aceite para motor hidráulico

37. Un conductor profesional integral es el que:
- a. Se comporta como mejor le parezca
  - b. Tiene en cuenta el ser, el hacer y el saber
  - c. Conduce de acuerdo a la necesidad
  - d. No respeta las normas

-----  
FIRMA DEL EVALUADOR  
-----

  
FIRMA DEL EVALUADO  
NOMBRE: *Ricardo Alvarado*  
CEDULA: *1.614.706.283-84*

Se ha informado al conductor de forma precisa y clara: 1. La naturaleza y objeto de la prueba 2. El tipo de prueba disponible. 3 Los efectos que se desprenden de su realización 4. Las consecuencias posteriores a la práctica de la prueba o a la decisión de no someterse a ella.

1. ¿Ha ingerido licor en los últimos 15 minutos? Si  No
2. ¿Ha fumado en los últimos 15 minutos? Si  No
3. ¿Ha utilizado aerosoles bucales en los últimos 15 minutos? Si  No
4. Tiene algún objeto dentro de la boca (duales, chicles, palillos, etc.) Si  No
5. ¿Ha vomitado en los últimos 15 minutos? Si  No
6. ¿Ha eructado en los últimos 15 minutos? Si  No

NOMBRE Juan Jose Diaz . . . . . CC. 1.041.206.283  
Fecha 04-11-2025

COMO CODUCTOR AUTORIZO LA REALIZACION DE ESTA PRUEBA Sí

Departamento de Seguridad Vial TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S - "CERCANOS"

Mensualmente las empresas o los particulares deberán reportar los resultados y las estadísticas de las pruebas realizadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

La empresa realizará los controles directamente o a través de empresas que prestan el servicio, coste de los mismos a los conductores o propietarios de los vehículos.

Al incluir uso de dispositivos y procedimientos homologados para ello, sin que pueda trasladar el sustancial psicocáctivas y de pruebas de alcoholémia a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes.

"Artículo 2.2.1.6.12.8. Control del uso de sustancias psicocáctivas y alcohólicas. Las empresas se servicios Públicos en Transporte Automotor Especial deberán practicar controles de uso de sustancias psicocáctivas y de pruebas de alcoholémia a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes.

Los actores viales,

PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y SUSTANCIAS PSICOCÁCTIVAS en beneficio de la seguridad vial de todos razones el conductor debe ser consciente de esta realidad, POR LO QUE PROCEDEREMOS A REALIZAR

"Artículo 2.2.1.6.12.8. Control del uso de sustancias psicocáctivas y alcohólicas. Las empresas se servicios Públicos en Transporte Automotor Especial deberán practicar controles de uso de sustancias psicocáctivas y de pruebas de alcoholémia a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes.

Los actores viales,

CONSENTIMIENTO INFORMATIVO

PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	CONSENTIMIENTO INFORMATIVO	CÓDIGO: FGH-05	VERSIÓN: ORIGINAL, 04/08/2020
---------------------------	----------------------------	----------------	-------------------------------

## TITULOS DIBUJOS

1. Mirando siempre al horizonte

2. La cara de la gente

3. Señal de tráfico

4. Juego de agua

5. Personas pintadas + firmas

6. Media espalda

7. Guitarras en la arena

8. Mi hija, mi mundo

9. Dibujo que le parecio mas facil

10. Dibujo que le gusto 2 (lo se dibujar)

11. Dibujo que le parecio mas facil

12. Dibujo que le parecio mas dificil

13. Dibujo que le parecio mas dificil 3

14. Dibujo que le parecio mas dificil 4

15. Dibujo que le parecio mas dificil 5

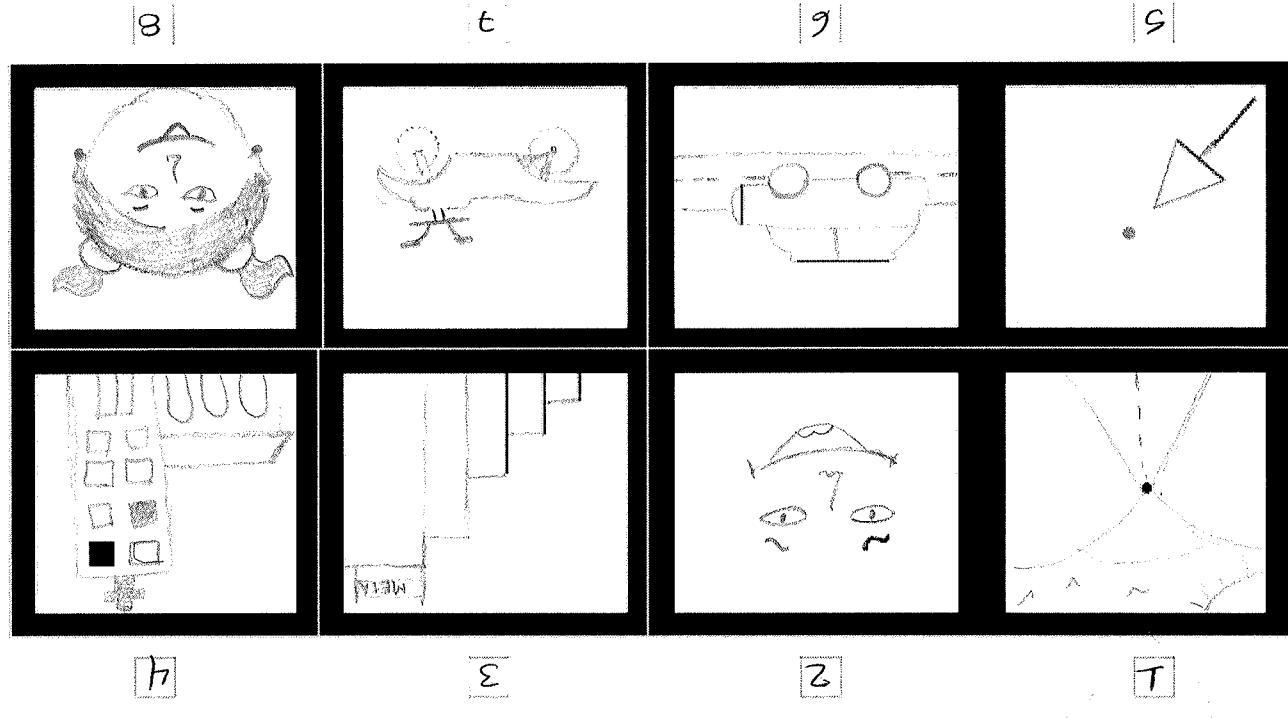
16. Dibujo que le parecio mas dificil 6

17. Dibujo que le parecio mas dificil 7

18. Dibujo que le parecio mas dificil 8

19. Dibujo que le parecio mas dificil 9

20. Dibujo que le parecio mas dificil 10



**TEST**

Nombre: Juanito Ruiz Edad: 35 años Sexo: M - Grado De Nacimiento: Bogotá.  
Profesión: Lugar De Nacimiento: Bogotá.

## WARTEGG

VERSION: ORIGINAL	CODIGO: FGH-04	PRUEBA PSICOTECNICA	PROCESO DE GESTION HUMANA
-------------------	----------------	---------------------	---------------------------